

Obliga a pagar la parte devengada entre el 1 y el 15 de julio

El TSJ de Madrid reconoce parte de la paga de Navidad a los empleados públicos

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha reconocido el derecho de los empleados públicos de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid al cobro de una parte de la paga de Navidad, que se habrían devengado desde el 1 y el 15 de julio, fecha esta última en la que entró en vigor el decreto de recortes. CC OO dice que esto es alicable a los tres millones de afectados.

Raquel Pascual - Madrid - 22/01/2013

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha reconocido el derecho de los empleados públicos de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid al cobro de una pequeña parte de la paga de Navidad, que se habrían devengado desde el 1 de julio y hasta la entrada en vigor del Real Decreto de recortes, el 15 de julio pasado, según ha informado la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de Comisiones Obreras. Esto supondría el abono de entre 60 y 220 euros por trabajador, según calculan fuentes de CC OO.

Este reconocimiento se basa en el hecho de que la inmensa mayoría de los empleados públicos generan una paga extra entre el 1 de enero y el 30 de junio, que es la paga de verano; y, después devengan su sengunda paga extraordinaria entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, la de Navidad. Es por tanto que avalan el pago de las cantidades de la segunda paga extra generadas entre el 1 y el 15 de julio.

Según los servicios jurídicos de CC OO, el fallo de esta sentencia -dictada el pasado 11 de enero por el tribunal madrileño y que es la primera de los tribunales de los Social en este conflicto-, debe hacerse extensiva a la totalidad del personal asalariado del sector público pudiendo afectar a las cerca de tres millones de personas que trabajan en él (incluyendo todas las Administraciones y empresas públicas).

No obstante, hasta que se produzca el reconocimiento general de este derecho, los responsables de CC OO hacen hincapié en que "deberán mantenerse activas las reclamaciones y demandas interpuestas, evitando que las pretensiones de las mismas adquieran la condición de acto consentido y firme".

Ante este reconocimiento de los tribunales, FSC-CC OO reclama al Gobierno el reconocimiento legal de este derecho, evitando la proliferación de demandas colectivas, grupales e individuales que están impulsando las organizaciones sindicales y las personas afectadas a título individual. De hecho, fuentes de FSC-CC OO aseguran que esta federación sindical seguirá interponiendo las demandas que estime necesarias en todos los ámbitos afectados hasta que se reconozca el derecho al cobro (parcial o total) de la paga de Navidad, "porque a esto hay que darle la vuelta", defienden.

Casas a precios de coches

Santander da una rentabilidad del 5% para importes mínimos de 4.000 euros